



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-00263-00
CLASE DE PROCESO: VERBALES
PARTE DEMANDANTE: EVELIO CERVANTES Y OTRO
PARTE DEMANDADA: LUZ MERY RAMIREZ OJEDA Y OTROS

Visto el escrito presentado el 29 septiembre de 2022 por el apoderado de la parte demandante, en el que manifiesta que aporta constancia de notificación realizada a la parte demandada Taxi Prado S.A.S.

Frente a lo anterior se debe señalar que en la certificación de Servientrega anexada, se evidencia que la comunicación enviada es la citación de notificación personal, así las cosas el demandante debe proceder con la notificación por aviso como lo señala el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 178</p> <p>HOY 14 octubre 2022</p> <p>ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO</p>
